



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

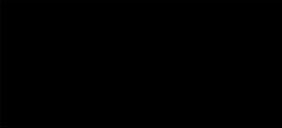
Oficio N° SGPA/DCVS/06011/22

Ciudad de México, a 22 de Julio de 2022

C. María Angelica Echeverria López

Representante Legal de

Importaciones Explorer, S.A. de C.V.



En respuesta a su solicitud recibida en esta Dirección General con número de bitácora 09/LD-0874/07/22 del 20 de julio del año en curso, medio por el cual solicitan copia del permiso CITES para importar en forma definitiva 1 trofeo de caza de elefante africano **Loxodonta africana** y 1 trofeo de caza de hipopótamo **Hippopotamus amphibius** procedentes de Namibia.

Al respecto, esta Dirección General de Vida Silvestre es competente para conocer y resolver de conformidad, con lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 26 y 32 bis fracción i, iii, xx y xxxix de la ley orgánica de la administración pública federal; 32 fracción vi y xi del reglamento interior de la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, publicado en el diario oficial de la federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79 fracciones I, II, III y VII, 80 fracción I, y 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9º fracción XIII y 55 de la Ley General de Vida Silvestre; ésta dependencia tiene a bien comunicarle que por tratarse de especies listadas en el apéndice II de la CITES, no requerirá de una copia del permiso CITES de importación para realizar el trámite de exportación del país de origen, por lo que y para dar continuidad a su trámite es necesario que envíen copia del permiso CITES vigente y legible, expedido por el país de procedencia para realizar el trámite de importación de los trofeos de su interés.

¡ATENCIÓN!
EL DIRECTOR GENERAL.

BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

"Por uso eficiente de papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C. c. p.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sopa@semarnat.gob.mx
- C. Biol. Francisco J. Navarrete Estrada.- Director de Inspección Fitosanitaria y Vida Silvestre en Puertos, Aeropuertos y Fronteras de la PROFEPA.- francisco.navarrete@profepa.gob.mx
- Subdirección de Comercio Nacional, Internacional y Otros Aprovechamientos.

Archivo (09/LD-0874/07/22)

HMF/MACO/EHLS/j



Página 1 de 1

